

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución Nº 612/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos ARGAÑARAZ, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 612/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 612/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales no Metálicos, sin tener cursada y aprobada su correlativa





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Estabilidad II, al alumno Juan Carlos ARGAÑARAZ, Legajo Nº 07-67167-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 509/2005

UTN mel

Ing. HZCTOR CARLOS BROTTO

log. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planamient